

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	ADMINISTRACION CENTRAL
2. Datos proyecto:		
3. Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE BRINDEN APOYO EN SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO Y VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR	
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la entidad de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

A.1 Aspecto económico

1. Necesidad a satisfacer:

El Municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera: “Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por otra parte, la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde: “1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales (...)”. “3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”.

Por su parte en el artículo señala “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 reza que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad “(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

cultural de sus habitantes),” cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, requiere garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades de seguridad, vigilancia y apoyo al orden público que se adelanten dentro de su jurisdicción con participación de miembros de la Policía Nacional.

En el marco de las diferentes actividades de convivencia y seguridad ciudadana que se desarrollan en el municipio, se requiere contar con el apoyo de personal de la Policía Nacional para realizar labores de vigilancia, prevención, acompañamiento y seguridad.

La permanencia y participación de estos funcionarios en las diferentes jornadas y actividades hace necesario disponer de alimentación durante el desarrollo de las mismas, como apoyo logístico indispensable para facilitar la prestación continua y adecuada del servicio de seguridad.

En este sentido, resulta necesario adelantar la contratación del Suministro de alimentación para los miembros de la Policía Nacional que brinden apoyo en seguridad, orden público y vigilancia en las diferentes actividades de convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, con el propósito de atender oportunamente las necesidades logísticas asociadas a la presencia y operación de la Fuerza Pública en el territorio municipal

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

De acuerdo con la clasificación clásica que define el banco de la república, las actividades económicas se dividen en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional. De acuerdo a lo anterior **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE BRINDEN APOYO EN SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO Y VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR”**, lo clasificamos en el SECTOR SERVICIOS, toda vez que su actividad principal es la prestación de servicios especializados.

3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que participan en el sector de servicios incluyen:

- Entidades contratantes: Organismos gubernamentales, alcaldías, gobernaciones y entidades descentralizadas que requieren servicios específicos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

- Proveedores de servicios: Empresas privadas, ONGs, universidades, centros de investigación y consultoras especializadas en participación ciudadana.
- Usuarios y beneficiarios: Ciudadanos, comunidades organizadas, juntas de acción comunal y demás actores sociales que reciben los beneficios de los encuentros comunitarios.
- Organismos de control: Contraloría, Procuraduría y veedurías ciudadanas que supervisan la transparencia y ejecución del contrato.
- Entidades reguladoras: Normativas nacionales y locales que establecen las reglas del proceso de contratación.

4. **Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:**

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descrito a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90101600	Servicios de banquete y catering
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

5. **VARIABLES ECONOMICAS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR**

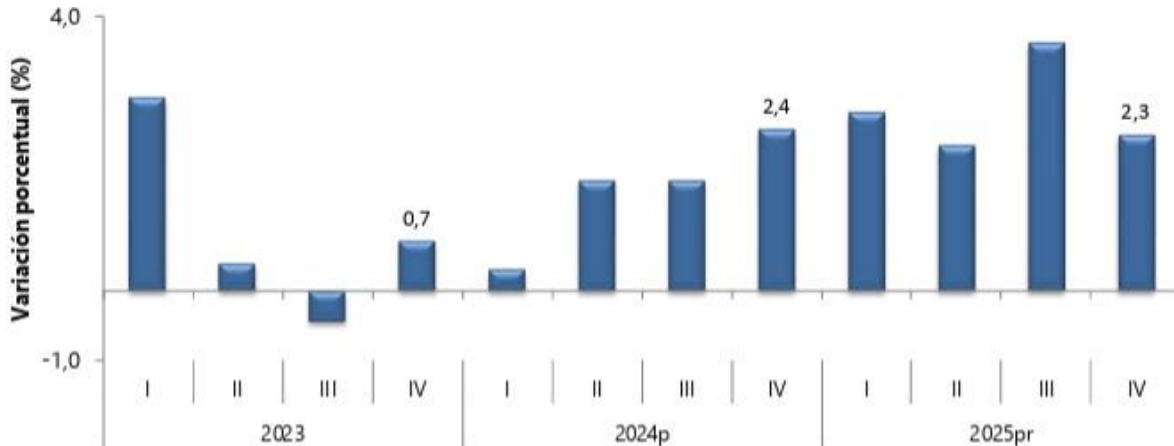
PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Enfoque de la producción

El comportamiento de la economía colombiana durante el año 2025 preliminar revela un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% respecto al año anterior, una cifra que se matiza al observar específicamente el cuarto trimestre, donde la variación anual se situó en un 2,3% en su serie original. Esta dinámica positiva, aunque moderada, muestra señales de desaceleración en el margen, pues al comparar el cuarto trimestre con el tercero de ese mismo año, el incremento fue apenas del 0,1% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, lo que sugiere una estabilización de la actividad productiva hacia el cierre del periodo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

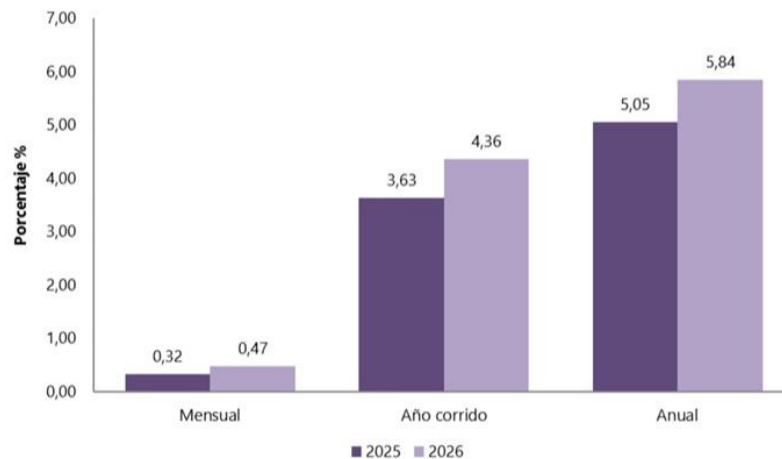
^ppreliminar

^pprovisional

INFLACION

En todo proceso de abastecimiento, las entidades deben tener en cuenta las variaciones en la inflación de los precios ya que permite una proyección acertada, eficiente y efectiva en materia presupuestal, dado que afecta directamente los costos y la planificación financiera.

IPC Variaciones Total Nacional mayo 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

Durante este mes, el IPC registró una variación mensual del 0,47% frente a abril. Esta cifra, aunque general, esconde un comportamiento heterogéneo en el mercado. El principal motor de este incremento fue la división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que lideró con un alza del 0,86%, seguido por Recreación y cultura (0,77%) y el Transporte (0,61%). Para equilibrar la balanza y evitar un repunte mayor, algunas divisiones y subclases presentaron contracciones o variaciones mínimas que aliviaron el índice general; destaca la nula variación en la división de Educación (0,00%) y la caída en Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%), impulsada por el abaratamiento de productos como el tomate (-13,36%), las naranjas (-6,36%) y los plátanos (-5,54%).

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ampliando la perspectiva hacia el acumulado del año corrido, es decir, entre enero y mayo, la inflación se situó en un 4,36%. Esta tendencia confirma que las presiones sobre el costo de vida se están concentrando en servicios y bienes fundamentales para los hogares. Durante este periodo, varias divisiones de gasto superaron el promedio nacional, lideradas por Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%). Resulta evidente que rubros sumamente específicos, como la compra de papas (con un impresionante 36,79%), las frutas frescas (22,03%) y el servicio doméstico (12,78%), están drenando el bolsillo de los consumidores, en marcado contraste con el abaratamiento en subclases como los dulces y confites (-17,84%), las legumbres secas (-4,93%) y el arroz (-2,25%).

VARIACION DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Esta variable es de gran importancia tenerla en cuenta, ya que permite calcular los costos asociados a la logística de los eventos, para efectos de las remuneraciones por los servicios prestados.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

Fecha (Año) ▼	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación anual (%)	Auxilio de transporte mensual (COP)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	58.363,50	1.750.905	23,00	249.095
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	47.450,00	1.423.500	9,50	200.000
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	43.333,33	1.300.000	12,07	162.000
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	38.666,67	1.160.000	16,00	140.606
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	33.333,33	1.000.000	10,07	117.172
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	30.284,20	908.526	3,50	106.454
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	29.260,10	877.803	6,00	102.854

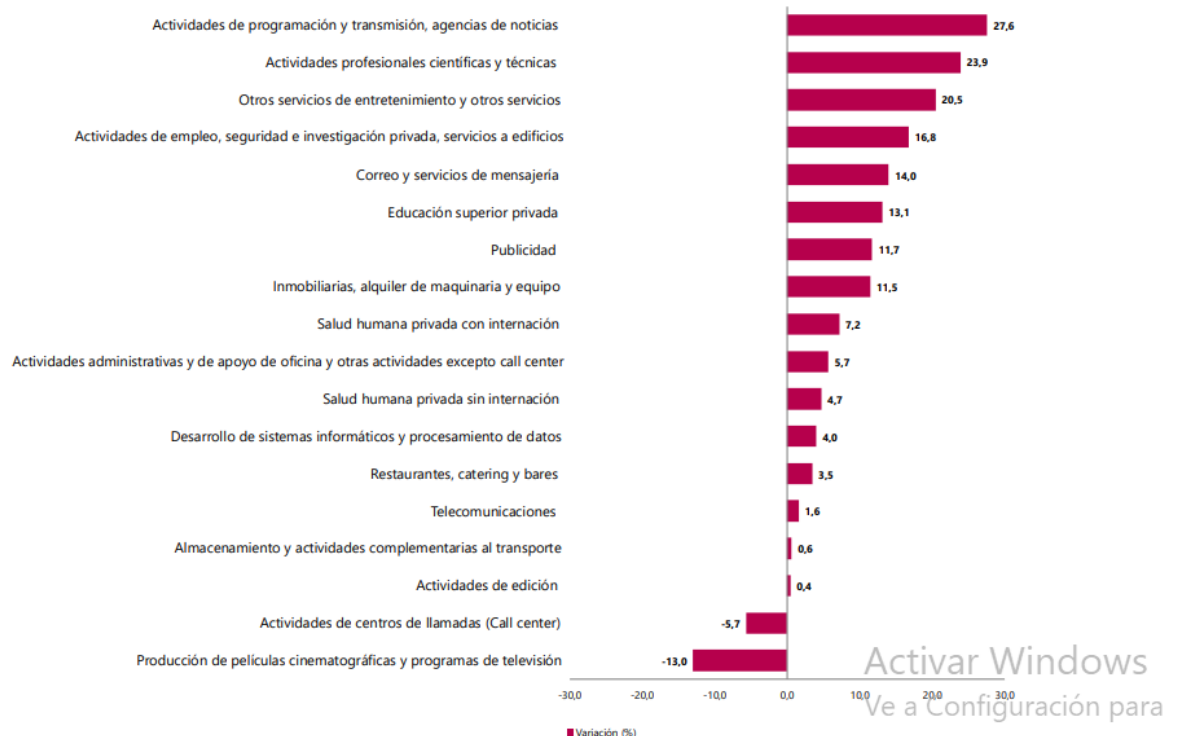
Fuente: Banco de la república, Reportes OAC

Al analizar el SMMLV, tanto los prestadores de servicio como las entidades contratantes, pueden prever los costos laborales asociados a los servicios. Esto ayuda a ajustar el presupuesto y a garantizar la ejecución exitosa del proyecto. Las tarifas del servicio deben considerar tanto los costos operativos como los laborales, por lo que el SMLV es un indicador clave en la planificación de precios.

ENCUESTAS MENSUAL DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio (2026/2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Fuente: DANE, EMS.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,0	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9	

Fuente: DANE, EMS.

A.2 ASPECTO TÉCNICO

La entidad requiere contratar el suministro de alimentación preparada, consistente en desayunos, almuerzos y cenas, destinada a los funcionarios de la Policía Nacional que, en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo con los requerimientos de la entidad territorial, requieran este servicio durante el desarrollo de las actividades operativas, institucionales o de apoyo que se programen.

El contratista deberá suministrar los alimentos de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, preparación, manipulación, conservación, transporte y entrega.

Cada ración deberá corresponder a una alimentación completa, suficiente y equilibrada para una persona adulta, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Los alimentos deberán ser preparados con productos frescos y aptos para el consumo humano, garantizando su adecuada manipulación, conservación, transporte y entrega.

Características mínimas del servicio

El contratista deberá garantizar, como mínimo:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

- Suministro de desayuno, almuerzo y cena de acuerdo con la programación establecida por la entidad.
- Preparación y manipulación de los alimentos bajo condiciones sanitarias y de higiene adecuadas.
- Utilización de materias primas e insumos aptos para el consumo humano y en condiciones óptimas de calidad.
- Entrega de las raciones en los horarios y lugares previamente establecidos por la entidad.
- Adecuado empaque, conservación y transporte de los alimentos cuando el servicio requiera entrega a domicilio o en sitio.
- Garantía de las condiciones de temperatura, presentación, cantidad y calidad de los alimentos al momento de su entrega.
- Atención de las modificaciones razonables en las cantidades requeridas, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa solicitud del supervisor.
- Reposición de cualquier ración que presente deterioro, contaminación, deficiencias en su preparación o incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	UND.	CANT.
1	DESAYUNO	DESAYUNO: Una (1) porción de proteína, que podrá estar constituida por huevo, carne, pollo, queso u otra preparación equivalente; acompañada de arepa, bollo, pan, yuca, plátano u otro producto que constituya carbohidrato. Incluye bebida caliente como café negro, café con leche, chocolate, avena u otra bebida equivalente, de acuerdo con la programación del menú.	UND	1
2	ALMUERZO	ALMUERZO: Una (1) porción de proteína, que podrá corresponder a carne de res, pollo, cerdo o pescado; acompañada de arroz, pasta, papa, yuca, ñame, plátano u otro acompañamiento equivalente; ensalada o verduras; y/o granos como lentejas, frijoles, arvejas o garbanzos. Incluye sopa, bebida o jugo natural de fruta.	UND	1
3	CENA	CENA: Una (1) porción de proteína, que podrá estar constituida por pollo, carne de res, cerdo, pescado, huevo u otra preparación equivalente; acompañada de arepa, bollo, pan, yuca, ñame, plátano, arroz u otro acompañamiento. Incluye bebida caliente o fría, como café, café con leche, chocolate, avena, jugo natural u otra bebida equivalente, de acuerdo con el menú programado.	UND	1

La ejecución del contrato estará condicionada a la disponibilidad presupuestal existente, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)**, incluido el valor de los impuestos, costos directos e indirectos y demás conceptos asociados a la prestación del servicio. constituyéndose este valor en el límite máximo de ejecución del contrato, salvo que durante su ejecución se realicen las modificaciones presupuestales y contractuales a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la entidad y la necesidad efectivamente presentada durante el plazo contractual. En consecuencia, la entidad reconocerá y pagará únicamente las raciones de desayuno, almuerzo y cena efectivamente solicitadas, suministradas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios establecidos en la propuesta económica y/o contrato, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

A.3 ASPECTO REGULATORIO:

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo aplicable a la contratación estatal en Colombia, en especial por las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 355, que establecen los principios de la función administrativa y la obligación de garantizar la eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente:
 - Artículo 3, que define los fines de la contratación estatal.
 - Artículo 23, que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
 - Artículo 25, numeral 7, que establece la obligación de elaborar estudios y documentos previos que soporten la contratación.
 - Artículo 26, que regula la responsabilidad de los servidores públicos en la gestión contractual.
- Ley 1150 de 2007, que introdujo criterios de eficiencia y selección objetiva en la contratación estatal, y facultó al Gobierno Nacional para reglamentar las modalidades de selección.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94, mediante el cual se reguló la modalidad de mínima cuantía, señalando que los contratos cuyo valor no supere dicho umbral podrán celebrarse conforme a procedimientos simplificados, garantizando la publicidad y la selección objetiva.
- Decreto 1082 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, especialmente:
 - Artículo 2.2.1.1.1.1.1, relativo a la obligación de realizar estudios previos.
 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, que regulan de manera específica la contratación de mínima cuantía, sus condiciones, procedimiento y reglas de selección.
- Manual de Contratación de la Entidad, en lo pertinente a la determinación del tope de mínima cuantía y al procedimiento interno aplicable.

Convocatoria Limitada a MIPYMES

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, y verificando el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes, en la página de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf, donde se indica como umbral la suma de \$532.287.768, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso corresponde a la suma de Cuarenta y nueve millones de pesos (\$49.000.000) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas nacionales y municipales a las que haya lugar y demás erogaciones que deba tener en cuenta cada proponente, la convocatoria del presente proceso de selección se podrá limitar a Mipyme.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

1.1. PROVEEDORES

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; las entidades deben identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

Se identifican 40 proveedores, los cuales reportaron sus estados de situación financiera y estados de resultados en la página web de la superintendencia de sociedades, clasificados con el código CIUU(clasificación industrial uniforme) H8230 – ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES.

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
800151720	CENFER S.A.	SANTANDER
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	ATLANTICO
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER
811027597	PANELCO SAS	ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	CALDAS
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE
900072392	FIERA SAS	ANTIOQUIA
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	BOGOTA D.C.
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	VALLE
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	ANTIOQUIA
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	VALLE
900365212	4E SAS	ANTIOQUIA
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	ANTIOQUIA
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	ATLANTICO
900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	SANTANDER
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	ANTIOQUIA
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	ANTIOQUIA
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	ANTIOQUIA
900908406	PIXELL GROUP SAS	BOGOTA D.C.
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	CUNDINAMARCA
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	CUNDINAMARCA

ESTUDIO DE MERCADO

¿A qué nivel de precios se encuentra el bien, obra o servicio?:

Ítem	Descripción	Unidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Precio unitario promedio
			Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	
1	Desayuno para personal policial	Ración	\$ 12.000	\$ 13.000	\$ 14.000	\$ 13.000
2	Almuerzo para personal policial	Ración	\$ 24.000	\$ 25.000	\$ 26.000	\$ 25.000
3	Cena para personal policial	Ración	\$ 15.000	\$ 16.000	\$ 17.000	\$ 16.000

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

Teniendo en cuenta lo anterior se determina el presupuesto oficial tomando como referencia el precio de mercado obtenido en las cotizaciones comerciales.

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	UND.	CANT.	Precio unitario
1	DESAYUNO	DESAYUNO: Una (1) porción de proteína, que podrá estar constituida por huevo, carne, pollo, queso u otra preparación equivalente; acompañada de arepa, bollo, pan, yuca, plátano u otro producto que constituya carbohidrato. Incluye bebida caliente como café negro, café con leche, chocolate, avena u otra bebida equivalente, de acuerdo con la programación del menú.	UND	1	\$ 13.000
2	ALMUERZO	ALMUERZO: Una (1) porción de proteína, que podrá corresponder a carne de res, pollo, cerdo o pescado; acompañada de arroz, pasta, papa, yuca, ñame, plátano u otro acompañamiento equivalente; ensalada o verduras; y/o granos como lentejas, frijoles, arvejas o garbanzos. Incluye sopa, bebida o jugo natural de fruta.	UND	1	\$ 25.000
3	CENA	CENA: Una (1) porción de proteína, que podrá estar constituida por pollo, carne de res, cerdo, pescado, huevo u otra preparación equivalente; acompañada de arepa, bollo, pan, yuca, ñame, plátano, arroz u otro acompañamiento. Incluye bebida caliente o fría, como café, café con leche, chocolate, avena, jugo natural u otra bebida equivalente, de acuerdo con el menú programado.	UND	1	\$ 16.000

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: se establece como presupuesto para el presente proceso de selección, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS (\$49.000.000) MCTE**, contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 470 del 18 de agosto de 2026, el cual será ejecutado a monto agotable.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

GASTO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Año	No de Contrato	Objeto	Modalidad de selección	Valor	Link
2024	MC-002-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS DETENIDOS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR	Mínima cuantía	\$19.320.000	https://comunicidad.seccion.gov.co/Public/TenderInfo/Consultas/Detail/index?projectId=CO1-NTC-5-88578&isFromPublicArea=True&isModal=true&isPage=VerDetalle

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

2023	MC-022-2023	“DESARROLLAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL PARA EL PROCESO ELECTORAL (GOBERNADORES, ALCALDES, CONCEJALES Y EDEILES O MIEMBROS DE LA JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES) LLEVADO A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2023136570079”	Mínima cuantía	\$31.947.600	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-131806330&...
2022	MC-030-2022	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL PARA EL PROCESO ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL) LLEVADO A CABO EL DIA 19 DE JUNIO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR”.	Mínima cuantía	\$ 23,376,705	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13115868&...
2022	MC-026-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL PARA EL PROCESO ELECTORAL (PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA) LLEVADO A CABO EL DIA 29 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR”	Mínima Cuantía	\$23.376.705	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13115868&...

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-CPS-336127-2026	23/07/2026	prestar servicios de apoyo a la gestión al proyecto 7953 compromiso por una alimentación integral en Bogotá para el apoyo a la supervisión del proceso de gestión documental y administración de archivo		\$ 31.104.240
Municipio de Hacarí	HA-SMC-030-2025	28/10/2025	Servicio logístico para las jornadas «Alcaldía al campo»	Fundación para la Construcción	\$33.000.000
Personería Municipal de Cúcuta	PMC-MC-0105-2025	30/10/2025	Servicios logísticos para actividades de bienestar	Fundación para el	\$58.500.000

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

				Desemplead o	
Gobernación de Norte de Santander	MC-STIC-02457- 2025	28/07/2025	Apoyo logístico para planificación, organizacióny ejecución de eventos	JM Proeventos SAS	\$142.100.000
Municipio de Pamplona	342/2025	05/12/2025	Servicios logísticos, materiales, ayudas técnicas y kits saludables	Inversio nes & Suminis tros	\$38.947.926

La modalidad de contratación sugerida para este proceso es la mínima cuantía, toda vez que en vigencias anteriores se ha contratado en objeto y valores similares.

C. ANALISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos que se encuentra anexa en el Estudio Previo.

Este documento hace parte del Estudio Previo

Proyectó: MARCELA PELAEZ SAENZ - Asesor financiero externo